

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

6061 *Resolución de 6 de febrero de 2026, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la Fundación Donio.*

Antecedentes de hecho

Primero. *Constitución de la Fundación.*

La Fundación citada fue constituida por Don David Procházka y la sociedad «Donio Internacional, S.R.O.» según resulta de la escritura otorgada ante el notario de Madrid Tomás Pérez Ramos el 15 de julio de 2025 con el número 5.779 de protocolo, subsanada por otra otorgada ante el mismo notario el 2 de diciembre de 2025, protocolo 9.457.

Segundo. *Domicilio y ámbito de la Fundación.*

El domicilio de la Fundación quedó establecido en el Paseo de la Castellana, número 144, 8.ºE, 28046 de Madrid y su ámbito de actuación se extiende a todo el territorio del Reino de España.

Tercero. *Dotación.*

Dotación inicial: treinta mil euros (30.000,00 €). La dotación es dineraria y ha sido desembolsada completamente como se acredita con la correspondiente certificación bancaria.

Dicha dotación está sujeta al principio de subrogación real del patrimonio y, en caso de enajenación o gravamen, requerirá autorización del Protectorado en los términos previstos en la ley.

Cuarto. *Fines de la Fundación.*

La Fundación persigue los siguientes fines:

1. Brindar asistencia y apoyo a personas en situaciones especiales o de vulnerabilidad, todo ello con especial atención a los menores como a las personas de la tercera edad.
2. Fomentar el desarrollo cultural.
3. Apoyar el desarrollo comunitario y regional.
4. Proteger del medio ambiente y defender a los animales.
5. Promover las tecnologías e innovaciones diseñadas para organizaciones no gubernamentales u otros tipos de entidades sin ánimo de lucro y entidades con fines sociales.

Quinto. *Patronos.*

Donio Internacional, S.R.O, que nombra como persona física representante a don Robert Basch, don David Procházka, doña Raquel Traba Galisteo, doña Irene Milleiro Díaz, don José Ignacio Ormeño Torregosa y don Francisco Polo Llavata. Cargos:

Presidente: Don David Procházka.

Secretaria no patrono: Susana Isabel Fernández Garrido.

Vocales: Donio Internacional, S.R.O, que nombra como persona física representante a don Robert Basch, doña Raquel Traba Galisteo, doña Irene Milleiro Díaz, don José Ignacio Ormeño Torregosa y don Francisco Polo Llavata.

Consta la aceptación de los cargos indicados por parte de las personas anteriormente citadas.

Fundamentos de Derecho

Primero.

Resultan de aplicación para la resolución del expediente:

El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho de fundación para fines de interés general.

La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

El Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal.

El Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal.

La Orden PRE/2537/2015, de 26 de noviembre, por la que se dispone la entrada en funcionamiento y la sede del registro de Fundaciones de Competencia Estatal y demás disposiciones concordantes.

El Real Decreto 1066/2015, de 27 de noviembre por el que se modifica el Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y deporte y se crea el Protectorado de las Fundaciones de competencia estatal.

Segundo.

Según los artículos 35.1 de la Ley de Fundaciones, el 43 del Reglamento de fundaciones de competencia estatal y el 31.3 del Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal, la inscripción de las Fundaciones requerirá el informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y en cuanto a la adecuación y suficiencia de la dotación, constando en el expediente informe favorable del Protectorado de Fundaciones de fecha 22 de diciembre de 2025.

Tercero.

Según la Orden PRE/2537/2015, de 26 de noviembre, por la que se dispuso la entrada en funcionamiento y la sede del registro de Fundaciones de Competencia Estatal se procede a la inscripción de la Fundación en este Registro de Fundaciones.

Por todo lo cual, resuelvo inscribir en el Registro de Fundaciones la Fundación Donio Patronato y cargos dentro del mismo.

Madrid, 6 de febrero de 2026.—La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, María Ester Pérez Jerez.